



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Arroyo Los Berros es un paraje del Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. Está aislado de grandes centros urbanos. Se accede por la RP 58 y RP 61. Cuenta con 161 habitantes (INDEC, 2001), mas los pobladores que viven en la zona rural, lo que representa un descenso del treinta y uno coma cinco por ciento (31,5%) frente a los doscientos treinta y cinco (235) habitantes (INDEC, 1991) del censo anterior.

En el paraje se halla una Sala de Primeros Auxilios en la que un auxiliar de enfermería y un agente sanitario realizan la atención primaria de los habitantes. La Sala funciona en un edificio antiguo que dista mucho de ser un lugar adecuado en el que, justamente, se atiende a la salud de la población. La misma no cuenta con agua corriente. El agua que se usa en el lugar se acarrea en baldes desde una canilla que se encuentra en el exterior. Los pozos ciegos están llenos y además no están cerrados correctamente. Tiene Zeppelin para gas, pero ya el año pasado no se le hizo la recarga de gas y en el corriente año tampoco. Se sabe de las bajas temperaturas que sufre la zona. El techo tiene goteras, lo que hace que los días de lluvia los espacios queden inutilizados. Tiene problemas con la instalación eléctrica.

Cabe aclarar que existen dependencias que no pueden ser usadas porque llevan más de dos (2) años con indicios de reparaciones que nunca se concretaron. Y se observan en el lugar, un tanque de agua nuevo, cañerías, membrana asfáltica, como así bolsas de cemento endurecido, todo material que lleva un largo tiempo en el lugar con el objetivo de hacer las reparaciones correspondientes y aun sin realizar. La Sala de Primeros Auxilios de Arroyo Los Berros no solo no está en condiciones de atender a la salud de la población sino que además hay que considerar que en el lugar vive el auxiliar de enfermería.

Uno de los pocos acuerdos unánimes que existen entre todos los que opinan sobre la situación de la atención médica rionegrina es el convencimiento que la sociedad destina ingentes recursos a su asistencia sanitaria pero que muy lejos está ello de brindar buenos (o al menos aceptables) resultados.

Por ello:

**Autor:** María Inés Andrea Maza.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se hagan en forma urgente las reparaciones correspondientes al Centro de Salud de Arroyo Los Berros.

**Artículo 2°.-** De forma.